

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/9048

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 240 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Desfile

día nacional de la Iglesia Evangélica”, organizada por don Joel Castro Henríquez, a realizarse el día 29OCT2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Desfile día nacional de la Iglesia Evangélica”*, organizada por don Joel Castro Henríquez, a realizarse el día 29OCT2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Joel Castro Henríquez
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 21 de octubre de 2022, 15:47

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>> **BRN3C2AF4ADC665_0000111980.pdf**
1058K



ORD. N° 694
ANT: Solicitud ingresada el 06.10.2022.-
MAT: Solicita Informe policial.

Angol,

DE : SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don JOEL CASTRO HENRIQUEZ, Presidente Agrupación Social y Cultural Confraternidad de Pastores de Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada DESFILE DIA NACIONAL DE LA IGLESIA EVANGELICA, la cual se desarrollaría el día sábado 29 de octubre de 2022, desde las 16:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular

Saluda atentamente, a Ud.



ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APSLCS/mvt.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.



ID: 1111-1111

Angol, octubre de 2022

DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIA DE MALLECO
DOÑA ANDREA PARRA SAUTEREL

PRESENTE

JOEL CASTRO HENRÍQUEZ, Presidente de la Agrupación Social y Cultural Confraternidad de Pastores de Angol (Consejo de Pastores), le saluda con especial atención y afecto a usted y personal, y manifiesta nuestros más sinceros parabienes de abundante gracia y favor de Jesucristo nuestro Salvador.

El consejo de Pastores de Angol en razón de la celebración del "DÍA NACIONAL DE LA IGLESIA EVANGÉLICA EN CHILE", a llevarse a cabo el día sábado 29 de octubre del 2022, ha organizado un desfile que se llevara a cabo a las 16:00 hrs. Desde la plaza Bunster en Av. Bernardo O'Higgins, continuando por calle Ilabaca, Lautaro hasta llegar al gimnasio techado del ex liceo de niñas. Para ello solicitamos la autorización respectiva para realización dicho evento.

En el actual contexto de nuestra región que se encuentra en estado de excepción, como Consejo de Pastores procedemos a la presente solicitud con el fin de dar fiel cumplimiento a la actual normativa y de esta forma desarrollar este programa de celebración con las autorizaciones correspondientes, que sin lugar a duda garantizan nuestro actuar ante todas las autoridades, otorgando la seguridad y tranquilidad a esta convocatoria.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión de manifestar nuestro compromiso de oración por todas nuestras autoridades, teniendo como siempre un vivo anhelo de servir como Iglesia a nuestra hermosa nación.

¡DIOS GUARDE, DIOS BENDIGA!


JOEL CASTRO HENRÍQUEZ
RUN 11.966.400-4
PRESIDENTE ASCCPA

**AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURA,
CONFRATERNIDAD DE PASTORES
DE ANGOL**
Pers. Jud. N° 269949


MIGUEL VASQUEZ RIQUELME
RUN 11.700.391-4
SECRETARIO ASCCPA

CONTACTO

Cel. +569 83487703 Pdte.
Cel. +569 81961286 Sec.
Email Secretario
miguelvasquez1329@gmail.com

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO

06 OCT. 2022

OFICINA DE PARTES

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 694, de fecha 06 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 1711

ANGOL, 19 de octubre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES

: Oficio N° 694, de fecha 06 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS

: Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de la actividad denominada "DESFILE DIA NACIONAL DE LA IGLESIA EVANGELICA", a realizarse el día sábado 29 de octubre de 2022, desde las 16:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES

: Requerimiento presentado por don Joel Castro Henríquez, Presidente Agrupación Social y Cultural Confraternidad de Pastores de Angol.

**4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS**

4.1) Tipo de Evento

: El evento, consiste en una actividad denominada "DESFILE DIA NACIONAL DE LA IGLESIA EVANGELICA" por diferentes calles de la Comuna de Angol, a realizarse el día sábado 29 de octubre de 2022, desde las 16:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.

4.2.) Días de realización

: 29 de octubre de 2022.

4.3) Programación recorridos

y : a) Día 29.10.2022

a.1) Inicio: Plaza Bunster, O'Higgins, Ilabaca, Lautaro, Gimnasio Techado Ex Liceo de Niñas.

a.3) Horario

Hora Inicio: 16:00 horas.

Hora termino: No indicado.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificando los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con Locales Comerciales, entidades bancarias, inmuebles aledaños, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas con anterioridad, a raíz del registro de actividades que se realizan todos los años en esta ciudad, constatándose un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y locomoción colectiva, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión. Es preciso indicar que ésta es una observación general a los tramos del recorrido, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.
- Por otra parte, el volumen peatonal que se apreció fue medio.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente en lugar cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en el terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "DESFILE DIA NACIONAL DE LA IGLESIA EVANGELICA", a realizarse el día sábado 29 de octubre de 2022, desde las 16:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a los recorridos indicados

en el numeral 4.3), donde no obstante a lo anterior, se corrimina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad antes, durante y después de la realización de la actividad.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaría Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 19 de octubre de 2022.


PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto.....Bno

EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS